TÉRMINOS DE REFERENCIA

LP-CTCI-001-23

Objeto del proceso:

Selección del contratista para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA EN LA VIGENCIA 2023"

Tabla de contenido

I. Generalidades del Proceso Contractual 2

II. Las propuestas 18

III. Requisitos 22

IV. Documentos 25

V. Evaluación y Adjudicación 42

VI. Minuta del Contrato 49

VII. Anexos 56

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

I. Generalidades del Proceso Contractual

LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS (En adelante **LA CORPORACIÓN** o **CORPOTURISMO**) es una entidad descentralizada indirecta, perteneciente al sector descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias, organizada en los términos de los artículos 49 y 96 de la Ley 489 de 1998 como una entidad sin ánimo de lucro de participación mixta.

En la medida que se trata de una entidad descentralizada indirecta en la que la participación pública es minoritaria, en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen de contratación de la Corporación es el previsto en el derecho privado y, atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución, los principios del control fiscal previstos en el artículo 267 de la Carta política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades desarrollado en la Ley 80 de 1993.

La misión de **LA CORPORACIÓN** consiste, entre otras, en coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e Internacional de la oferta turística de la ciudad.

1. Descripción de la necesidad

El 22 de diciembre de 2022 se celebró Convenio Interadministrativo entre la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS y el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la administración, uso y operación de los servicios públicos turísticos y de transporte que dan a través del bien inmueble, comúnmente llamado muelle de La Bodeguita, ubicado en el centro, avenida Blas de Lezo. En este Convenio Interadministrativo se pactó una duración de cinco (5) años, en los que LA CORPORACIÓN tendrá como obligación, entre otras, realizar el acompañamiento al DISTRITO para la operación, uso y mantenimiento del muelle.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

El muelle opera los 365 días del año y recibe más de 400.000 turistas y/o usuarios al año, por lo cual, se requiere garantizar la seguridad de las instalaciones con una cobertura privada que sea atendida por profesionales en vigilancia que tengan como objetivo de velar porque los procesos de recaudo y de ingreso al muelle se den en condiciones de seguridad adecuadas para la realización de este tipo de actividades.

Históricamente y por el área y las características del muelle se tiene implementado el dispositivo de seguridad en modalidad de vigilancia privada con 2 servicios de vigilancia 24 h de lunes a lunes, con radio y arma (Incluido domingos y festivos); esquema que ha sido reforzado en momentos en los que se presenten eventos o actividades lideradas por CORPOTURISMO; sin embargo, desde CORPOTURISMO, en el año 2022 se diseñó un plan para el ordenamiento de la actividad marítima en la zona del muelle de madera denominado "Plan Piloto", el cual se ejecutó de manera parcial.

Para el año 2023 se implementó un aislamiento total del muelle de madera teniendo en cuenta la reunión sostenida el día 27 de octubre de 2022, con diferentes autoridades quienes recomendaron que las mallas fueran altas por seguridad y prohibir el uso de espacio de muelle de madera para la realización de eventos. El nuevo mobiliario dispuesto, así como la nueva operación, requieren el acompañamiento de seguridad para la rápida reacción frente a cualquier novedad que por la distancia con los puntos de ingresos 1 y 2, exige el fortalecimiento del esquema de seguridad tradicional, con la disposición de 1 servicio de 12 horas diurno y uno de 24 horas, ambos con arma y comunicación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es indispensable la celebración de un contrato que tenga por objeto la prestación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURISTICO LA BODEGUITA EN LA VIGENCIA 2023".**

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

2. Especificaciones técnicas esenciales del objeto a contratar

A continuación, se detallan las características técnicas de los servicios requeridos por la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS dentro del proceso que se adelanta:

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
SERVICIO VIGILANCIA FIJA MUELLE LA BODEGUITA	
2 Servicios de vigilancia 24 h de lunes a lunes, con radio y arma. (Tener en cuenta domingos y festivos). Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023	2
1 Servicio de Vigilancia con radio y sin arma. 8 h diurnas durante treinta (30) días al año, señalados previamente por la Corporación. Los días podrán ser ordinarios o festivos según los eventos que se realicen. Cotícese como tales.	1
SERVICIO VIGILANCIA MUELLE DE MADERA	
Servicio de vigilancia, 24 horas de lunes a lunes, incluidos domingos y festivos, con arma y con radio por 5 meses. Según requerimiento de la CORPORACIÓN.	1
Servicio de vigilancia, 12 horas diurna de lunes a lunes, incluidos domingos y festivos, con arma y con radio por 5 meses. Según requerimiento de la CORPORACIÓN.	1

Para mejor ilustración, se adjunta imagen de Google Earth en la que se delimita el área de prestación del servicio (señalada en color azul).

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

Imagen tomatada de Google Earth. Área sombreada en azul muelle La Bodeguita.

3. Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin (contrato suscrito por las partes y aprobación de las respectivas garantías por parte de la Corporación Turismo Cartagena de Indias).

4. Fundamentos Jurídicos

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 7 del Manual de contratación, citado anteriormente, se procederá con desarrollar proceso de selección a través de la modalidad de contratación de "Licitación Privada". El artículo citado dispone:

> "ARTICULO 7. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación privada y contratación directa. La escogencia del contratista por parte de la Corporación Turismo Cartagena de Indias se realizará por medio Contratación Directa o Licitación Privada, de acuerdo a las siguientes reglas:
>
> (…)

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

2. Licitación Privada. La licitación privada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista aquellos casos en que por las características del objeto y/o servicio a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos con la participación de todos los interesados en aras de garantizar los principios de la actividad contractual, siempre que la cuantía sea igual o superior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). También, sin consideración a la cuantía, cuando se trate de la contratación de obras, encargos fiduciarios y fiducias."

Por su parte, el artículo 11 del Manual de Contratación de CORPOTURISMO establece:

ARTICULO 11. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PRIVADA. El procedimiento de contratación de la Corporación Turismo Cartagena de Indias para la modalidad de contratación de licitación privada ser el siguiente:

1. La publicación del pliego de condiciones y/o términos de referencia se surtir de conformidad con las reglas previstas en el presente manual de contratación.

2. El pliego de condiciones señalará el término para hacer observaciones al mismo y la presentación de propuestas, de acuerdo con la naturaleza y el objeto a contratar.

3. Vencido el término para la presentación de ofertas, la entidad proceder a su evaluación en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y/o termino de referencia.

4. El resultado de la evaluación se publicará en el sitio web de la Corporación Turismo Cartagena de Indias durante el término señalado en los pliegos, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

resueltas por la Corporación Turismo Cartagena de Indias en el acta de adjudicación del proceso de selección.

5. Vencido el término anterior, la Corporación Turismo Cartagena de Indias, dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones y/o término de referencia para el efecto adjudicará al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la Corporación Turismo Cartagena de Indias.

6. El acta de adjudicación se deberá publicar en el sitio web de la Corporación Turismo Cartagena de Indias o en el sitio web que indique el pliego de condiciones y/o términos de referencia con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección. Hará parte de su contenido la respuesta que la entidad dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

PARAGRAFO PRIMERO: El ofrecimiento más favorable para la Corporación Turismo Cartagena de Indias se determinará por la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para la evaluación de las propuestas, el Presidente ejecutivo y/o quien haga sus veces de la Corporación Turismo Cartagena de Indias designar un comité asesor de evaluación, que deber realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y/o términos de referencia.

PARAGRAFO TERCERO: El Proceso licitatorio se declarará desierto por la Corporación Turismo Cartagena de Indias al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente pliego de condiciones, cuando no se presente propuesta alguna o cuando por cualquier otra causa que impida la selección de una oferta favorable para la Corporación Turismo Cartagena de Indias

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

A este proceso de selección le es aplicable el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente los principios de la Constitución Política, en materia de contratación; el Código de Comercio en lo referente a las licitaciones privadas (Art. 860 y SS), el Código Civil y las demás normas complementarias y concordantes, o aquellas que las adicionen o sustituyan, así como las reglas previstas en estos Términos de Referencia y los demás documentos que se expidan con relación al presente proceso contractual.

5. Presupuesto oficial

De acuerdo a lo establecido en la CIRCULAR (INTERNA O EXTERNA) Nº 20211300000225 TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2023 de la Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, el valor estimado para este proceso se encuentra descrito en la siguiente tabla expuesta a continuación:

CALCULO DEL VALOR DEL SERVICIO DEL 1 DE ABRIL DE 2023 AL 14 DE JULIO DE 2023

Valor unitario del servicio

SERVICIO PERMANENTE	CANTIDAD	SMMLV 2023	FACTOR DE MULTIPLICACIÓN	TARIFA	SEGURO DE VIDA	COSTO DIRECTO	PORCENTAJE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE SUPERVISION	SUBTOTAL	BASE AUI	VALOR MENSUAL
Servicio de vigilancia 24 hrs de lunes a lunes, con radio y arma. (Tener en cuenta domingos y festivos).	1	1.160.000	8,8	10.208.000	30.000	10.238.000	10%	1.023.800	11.261.800	1.126.180	11.261.800
IVA 19%											213.974
SUBTOTAL SERVICIO PERMANENTE VALOR MENSUAL											**11.475.774**

Valor del servicio requerido

SERVICIO VIGILANCIA FIJA MUELLE LA BODEGUITA	N° DE SERVICIOS	PLAZO	TARIFA MENSUAL	TARIFA DIARIA	VALOR SERVICIO
2 Servicios de vigilancia 24 hrs de lunes a lunes, con radio y arma. (Tener en cuenta domingos y festivos). Del 01 de abril al 14 de julio de 2023	2	3 MESES Y 14 DÍAS	11.475.774	382.526	79.565.368
VALOR SERVICIO VIGILANCIA FIJA MUELLE LA BODEGUITA (Del 01 de abril al 14 de julio de 2023)					**79.565.368**

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

Valor del servicio requerido sector muelle de madera

SERVICIO VIGILANCIA MUELLE DE MADERA	N° DE SERVICIOS	PLAZO	TARIFA MENSUAL	TARIFA DIARIA	VALOR SERVICIO
Servicio de vigilancia, 24 horas de lunes a lunes, incluidos domingos y festivos, con arma y con radio Del 01 de abril al 14 de julio de 2023. Según requerimiento de la CORPORACIÓN.	1	3 MESES Y 14 DÍAS	11.475.774	382.526	39.782.684
Servicio de vigilancia, 12 horas diurna de lunes a lunes, incluidos domingos y festivos, con arma y con radio. Del 01 de abril al 14 de julio de 2023. Según requerimiento de la CORPORACIÓN.	1	3 MESES Y 14 DÍAS	5.138.392,66	171.279,76	17.813.095
VALOR SERVICIO VIGILANCIA MUELLE DE MADERA (Del 01 de abril al 14 de julio de 2023)					**57.595.778**

CÁLCULO DEL VALOR DEL SERVICIO DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

SERVICIO PERMANENTE	CANTIDAD	SMMLV 2023	FACTOR DE MULTIPLICACIÓN	TARIFA	SEGURO DE VIDA	COSTO DIRECTO	PORCENTAJE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE SUPERVISION	SUBTOTAL	BASE AUI	VALOR MENSUAL
Servicio de vigilancia 24 hrs de lunes a lunes, con radio y arma. (Tener en cuenta domingos y festivos). Del 15 de julio al 31 de diciembre de 2023	1	1.160.000	9,06	10.509.600	30.000	10.539.600	10%	1.053.960	11.593.560	1.159.356	11.593.560
IVA 19%											220.278
SUBTOTAL SERVICIO PERMANENTE VALOR MENSUAL											**11.813.838**

Valor del servicio requerido

SERVICIO VIGILANCIA FIJA MUELLE LA BODEGUITA	N° DE SERVICIOS	PLAZO	TARIFA MENSUAL	TARIFA DIARIA	VALOR SERVICIO
2 Servicios de vigilancia 24 hrs de lunes a lunes, con radio y arma. (Tener en cuenta domingos y festivos). Del 15 de julio de 2023 la 31 de diciembre de 2023	2	5 MESES Y 16 DÍAS	11.813.838	393.795	130.739.803
1 Servicio de Vigilancia con radio y sin arma. 8 hrs diurnas durante treinta (30) días al año, señalados previamente por la Corporación. Los días podrán ser ordinarios o festivos según los eventos que se realicen. Cotícese como tales.	1	30 DÍAS	3.462.391		3.462.391
VALOR SERVICIO VIGILANCIA FIJA MUELLE LA BODEGUITA (Del 15 de julio al 31 de diciembre de 2023)					**134.202.194**

Valor del servicio requerido sector muelle de madera

SERVICIO VIGILANCIA MUELLE DE MADERA	N° DE SERVICIOS	PLAZO	TARIFA MENSUAL	TARIFA DIARIA	VALOR SERVICIO
Servicio de vigilancia, 24 horas de lunes a lunes, incluidos domingos y festivos, con arma y con radio. Del 15 de julio de 2023 la 31 de diciembre de 2023. Según requerimiento de la CORPORACIÓN.	1	1 MESES Y 16 DÍAS	11.813.838	393.795	18.114.551
Servicio de vigilancia, 12 horas diurna de lunes a lunes, incluidos domingos y festivos, con arma y con radio. Del 15 de julio de 2023 la 31 de diciembre de 2023. Según requerimiento de la CORPORACIÓN.	1	1 MESES Y 16 DÍAS	5.289.764	176.325,46	8.110.971
VALOR SERVICIO VIGILANCIA MUELLE DE MADERA (Del 15 de julio al 31 de diciembre de 2023)					**26.225.522**

VALOR SERVICIO VIGILANCIA FIJA MUELLE LA BODEGUITA y MUELLE DE MADERA **(Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023)**	**$ 297.588.863**

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

Nota 1: El valor máximo que reconocerá la CORPORACIÓN por concepto de prima de seguro de vida será de TREINTA MIL PESOS M/CTE ($30.000).

De ese modo, el presupuesto para el presente proceso corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/Cte. ($ 297.588.863) IVA incluido.**

La **CORPORACIÓN** pagará el valor del contrato resultante del presente proceso, de conformidad con las solicitudes realizadas por la entidad previa entrega a satisfacción del objeto contratado certificada por el supervisor del presente contrato.

La **CORPORACIÓN** dispone de treinta (30) días calendario para cancelar al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto de la presente invitación, una vez suscrita se reciba del informe de ejecución avalado por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la relación jurídico-contractual.

Para efectos de pago, la factura presentada por el contratista debe cumplir, con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el ítem correspondiente, la dependencia responsable y el nombre del supervisor por parte de la **CORPORACIÓN**.

6. Cronograma del Proceso

El cronograma del proceso se encuentra en la tabla no. 3

Tabla 1: Cronograma oficial del proceso

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los Términos de Referencia	Martes 14 de febrero de 2023	www.cartagenadeindias.travel

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

Presentación de Observaciones a los Términos de Referencia	Jueves 16 de febrero de 2023 Hasta las 3:00 p.m.	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2. En sobre dirigido a la Corporación Turismo Cartagena de Indias. O a través del correo electrónico juridica@cartagenadeindias.travel
Entrega de las propuestas por parte de los oferentes	Miércoles 22 de febrero de 2023 Hasta las 3:00 p.m.	Edificio de Corpoturismo - Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2.
Evaluación de las propuestas por parte de Corpoturismo	Martes 28 de febrero de 2023	Edificio de Corpoturismo - Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2.
Publicación preliminar del Informe de Evaluación	Martes 28 de febrero de 2023	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2. En sobre dirigido a la Corporación Turismo Cartagena de Indias. O a través del correo electrónico juridica@cartagenadeindias.travel
Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación/Subsanaciones	Jueves 02 de marzo de 2023 hasta las 5: 30 p.m.	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2. En sobre dirigido a la Corporación Turismo Cartagena de Indias. O a través del correo electrónico juridica@cartagenadeindias.travel
Publicación del Informe Final y Acta de Adjudicación	Lunes 06 de marzo de 2023	www.cartagenadeindias.travel
Firma del Contrato de Prestación del Servicio de Vigilancia	Jueves 09 de marzo de 2023	Edificio de Corpoturismo - Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2.
Inicio de la ejecución	1 de abril de 2023	

7. Interpretación y aceptación de los términos de referencia

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de los términos de referencia, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de los términos de referencia se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en los términos de referencia serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

8. Propuestas condicionadas

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los términos de referencia, excepto por aquellas que garanticen sustancialmente una mejor calidad en el servicio, que sea plenamente constatable, y a un mejor valor en consideración con otras propuestas. De lo contrario, la propuesta será rechazada.

9. Publicidad de los términos de referencia

Los términos de referencia están dirigidos a todos los interesados, para que los mismos presenten sus propuestas en los términos indicados en el

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

cronograma establecido en el presente documento y cumpliendo las condiciones establecidas en esta invitación. De la misma manera, los términos de referencia se encuentran disponible en la página web de la CORPORACIÓN DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS (www.cartagenadeindias.travel)

10. Apertura de los términos de referencia

La apertura del presente proceso de contratación será el día indicado en el cronograma del proceso. A partir de esta fecha se dará cumplimiento a cada una de las actividades contenidas en el cronograma de acuerdo con los plazos establecidos en el mismo. So pena de la publicación de Adendas que modifiquen los plazos indicados en el cronograma del proceso.

11. Apertura de las propuestas

El recibo y apertura de las propuestas se realizará en la fecha estipulada en el cronograma del proceso para tal fin.

CORPOTURISMO no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán recibidas.

12. Evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se realizará el(los) día(s) establecido(s) en el cronograma del proceso. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar su análisis y comparación, la **CORPORACIÓN** podrá solicitar a los proponentes, por escrito, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

13. Adjudicación del contrato

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

La **CORPORACIÓN**, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos, adjudicará el contrato derivado de esta invitación al proponente cuya propuesta se ajuste a estos términos de referencia y haya obtenido el mayor puntaje, o haya cumplido la condición para el desempate establecida en este documento.

La adjudicación será notificada al proponente favorecido. El adjudicatario dispondrá de dos (2) días hábiles, desde la entrega del contrato, para suscribirlo.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes no favorecidos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.

14. Proponente Único

Cuando se presente solo una propuesta, el proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable y cumpliera con los requisitos mínimos habilitantes exigidos por la **CORPORACIÓN**.

15. Perfeccionamiento y legalización del contrato

Notificada la adjudicación, la **CORPORACIÓN** procederá a elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido. Para la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá remitir las pólizas exigidas para particulares. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su remisión, quedará a favor de la **CORPORACIÓN**, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

Ante esta situación, la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, podrá adjudicar el contrato, dentro del primer (1) día hábil siguiente, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable y así sucesivamente.

16. Pólizas

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS NIT 806.010.043-3, una póliza para entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

1. Garantía de seriedad de la Propuesta: La propuesta deber acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la CTCI, NIT. 806.010.043-3, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, para entidades privadas, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y una vigencia de un (1) mes, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y esta debe presentarse teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo IV "Documentos de orden jurídico".

2. Responsabilidad Civil Extracontractual: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Cumplimiento: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

4. Calidad: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

5. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

La **CORPORACIÓN** aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la **CORPORACIÓN** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El CONTRATISTA deberá reponer por el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la **CORPORACIÓN** podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

En todo caso **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **CORPORACIÓN** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA,** durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la **CORPORACIÓN** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA,** se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **CORPORACIÓN** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de la **CORPORACIÓN,** este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA,** la **CORPORACIÓN** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

El Contratista, con la presentación de su propuesta, acepta la matriz y la asignación de riesgos contenidos en el Anexo 3

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

II. Las propuestas

1. Preparación y entrega de la propuesta

Todos los costos asociados a la elaboración, preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente. La **CORPORACIÓN** en ningún caso se hará responsable de dichos costos.

2. Presentación y evaluación de la propuesta

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, junto con todos los documentos inherentes a ella, en original con todos los documentos rotulados y presentados en sobre o carpeta sellada respectivamente como "original".

La propuesta deberá estar debidamente foliada y en su carta de presentación, establecer de cuantos folios en total está constituida.

Deberá incluir una presentación general de la empresa, su modelo de organización, experiencia en el objeto de la convocatoria y los tiempos de respuesta a las solicitudes de la **CORPORACIÓN**.

La propuesta **deberá ser presentada en forma escrita y entregada dentro del plazo establecido en el cronograma de los términos de referencia en la CORPORACIÓN, ubicada en la Avenida Blas de Lezo, Muelle de la Bodeguita, piso 2, en Cartagena.**

Los documentos serán entregados con todas sus páginas consecutivamente numeradas, desde el primer folio, incluidas las hojas en blanco, totalmente legibles y legajadas en el mismo orden en que se solicitan.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo certificado, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser recibida en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación. En todo caso, la **CORPORACIÓN** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

El sobre de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

Destinatario:
Señores
CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Blas de Lezo
Muelle Turístico de La Bodeguita, piso 2
Cartagena de Indias, Bolívar

Remitente:
[Nombre de la empresa proponente]
[Dirección]
Ciudad

Asunto: LP-CTCI-001-23/ Selección del contratista para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA VIGENCIA 2023."

3. Reserva en documentos

En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

4. Correspondencia

Toda la correspondencia, salvo la propuesta, que se genere con ocasión de la presente invitación, deberá ser entregada directamente en la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS o puede ser remitida al siguiente correo electrónico: juridica@cartagenadeindias.travel

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

5. Correcciones, aclaraciones, modificaciones y retiro de la propuesta

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta convocatoria.

6. Propuestas alternativas

Cualquier proponente podrá presentar, además de la propuesta básica, una alternativa o excepciones técnicas y económicas, siempre y cuando no signifiquen condicionamiento para la adjudicación, manifestando claramente los beneficios que obtendrá la CORPORACIÓN al adoptarlas.

Deberá señalar claramente los puntos de los términos de referencia que se modifican, los precios correspondientes y el plazo de ejecución, e incluir toda la información requerida para su cabal comprensión y evaluación. Sin embargo, las condiciones establecidas por la Corporación Turismo primarán sobre cualquier condición estipulada por el proponente.

En caso de presentarse una propuesta alternativa, la misma deberá formularse al mismo nivel de detalle y desarrollo de la propuesta básica.

Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Corporación.

En ningún caso la propuesta alternativa podrá exceder el valor del presupuesto disponible para el presente procedimiento de la invitación.

7. Reservas de derecho

LA CORPORACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR O NO LA PRESENTE INVITACIÓN EN FORMA TOTAL O PARCIAL, O EN SU DEFECTO, DECLARARLA DESIERTA, SI NO CUMPLE CON LAS NECESIDADES DEL MISMO, SIN QUE ESTO GENERE OBLIGACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA A LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA NO IMPLICA OBLIGACIÓN PARA LA CORPORACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO, ASÍ ÉSTE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

EN CUALQUIER ETAPA DE ESTE PROCESO LA CORPORACIÓN PODRÁ DAR POR TERMINADO, SUSPENDER O REANUDAR UNILATERALMENTE LA PRESENTE INVITACIÓN SIN QUE HAYA LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS OFERENTES.

SE ENTENDERÁ QUE CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA EL OFERENTE RECONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

III. Requisitos

1. Requisitos de admisión de los proponentes

Las propuestas se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades:

a. **Individualmente**:

i. Personas jurídicas nacionales que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.

ii. Personas jurídicas extranjeras que tengan sucursal legalmente constituida en Colombia.

b. **Conjuntamente**:

En cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley, tales como consorcios y uniones temporales.

Todos los proponentes, y todos los partícipes de una unión temporal o consorcio deben:

i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta

ii. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

iii. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

La **CORPORACIÓN** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

2. Requisitos para los proponentes asociados

La **CORPORACIÓN** aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley al respecto.

I. **Acuerdo de Unión Temporal**. Esta forma asociativa deberá estar conformada a la fecha de cierre de la Invitación, mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, en el cual se establezcan las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes frente al total de la propuesta, el cual no deberá ser inferior al 30%, así mismo se indique la persona que para todos los efectos los representará. Específicamente el Acuerdo deberá contener al menos los dos regímenes que se detallan más adelante.

II. **Acuerdo Consorcia**l. Esta forma asociativa deberá estar conformada a la fecha de cierre de la invitación, mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, en el cual se establezcan las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades dentro del total de la propuesta. También deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes o partícipes el cual no deberá ser inferior al 30%, frente al total de la propuesta. Debe indicarse la persona que para todos los efectos los representará.

Tanto el Acuerdo de Unión Temporal como Consorcial deberá contener al menos los dos regímenes que se detallan a continuación:

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

a. Régimen de Obligaciones

Si la propuesta es presentada en Consorcio o en Unión Temporal, sus integrantes se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la **CORPORACIÓN** podrá aplicar un régimen de solidaridad tal que podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, a varios de ellos o a todos.

b. Régimen Sancionatorio

Las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones inherentes a la propuesta y el contrato se impondrán de acuerdo con la participación y las responsabilidades en la ejecución que se haya definido para cada uno.

En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación y responsabilidades de cada uno de los miembros de la unión temporal y del consorcio, respectivamente, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **LA CORPORACIÓN**. Los consorcios deberán indicar también el porcentaje de participación de cada participe.

c. Cumplimiento

En el caso de la Unión Temporal, si además del porcentaje de participación, ha habido una asignación de actividades y responsabilidades de cada uno de sus miembros y si se presenta un incumplimiento parcial de una actividad asignada a uno de los partícipes, su cumplimiento podrá exigirse a cualquiera.

d. Registro Único Tributario

Si el proponente asociado resultare favorecido con la adjudicación, para efectos de la celebración del contrato y el respectivo pago, deberá constituir el Registro Único Tributario -RUT- del proponente asociado (Consorcio o Unión Temporal)

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

IV. Documentos

1. Documentos de orden jurídico

El proponente deberá aportar los documentos de orden jurídico de la siguiente forma:

a. Deberá presentar un **índice o tabla de contenido** donde se encuentren especificados los documentos requeridos en los Términos de la Invitación y los números de página donde se encuentra la información.

b. **Una carta de presentación de la propuesta**: La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación. Esta deberá suscribirse por el representante legal de la empresa. (VER ANEXO 1)

c. Certificado de la Contraloría General de la República, a nombre del Representante Legal y de la empresa, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

d. Certificado de la Procuraduría General de la Nación, a nombre del Representante Legal y de la empresa, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

e. Certificado de la Policía Nacional de Colombia, (Antecedentes Judiciales) a nombre del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

f. Certificado de medidas correctivas expedido por Policía Nacional de Colombia, a nombre del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

g. Certificado de inhabilidades condena por delitos sexuales con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

h. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa.

i. **Copia del Registro Único Tributario (RUT)**. Este certificado es expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Debe estar actualizado.

j. **Certificado del pago de Parafiscales** y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

   Personas jurídicas: deberán presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal y la ley lo permita y/o contador público, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a parafiscales en los casos requeridos por la ley.

   Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

   En el evento en que la sociedad no tenga más de tres (3) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

k. **Certificado de Existencia y Representación legal**: Si el proponente es una persona jurídica nacional, se deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de personas naturales, mediante el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

   El certificado deberá contener la siguiente información:

   - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
   - El objeto social de la sociedad deberá incluir la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente licitación.
   - La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

l. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente, si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se acompaña a la propuesta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

   Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada integrante de los mismos que sea persona jurídica, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

m. **Garantía de seriedad de la Propuesta:** La propuesta deber acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la CTCI, NIT. 806.010.043-3, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, para entidades privadas, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y una vigencia de un (1) mes,

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza.

La **CORPORACIÓN** podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y NO a nombre de sus representantes legales.

Si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

La **CORPORACIÓN** hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

El valor asegurado quedará a favor de la **CORPORACIÓN** cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por tanto, la **CORPORACIÓN** podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

n. **Documentos y certificados que acrediten los criterios de desempate definidos en el capítulo V de estos términos de referencia en caso de ser procedente**.

2. Documentos de orden financiero

a. OFERTA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Los precios de la oferta serán fijos por el año 2023, según la propuesta presentada. En la propuesta presentada el proponente deberá indicar todos los precios unitarios y totales de todos los servicios que deberá prestar para satisfacer el objeto del contrato.

El proponente se obliga para con la **CORPORACIÓN** a sostener los precios cotizados en su propuesta y a realizar todos los servicios necesarios y requeridos para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y adecuación al objeto contratado.

EL PROPONENTE declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus adendas y consideró también todos los gastos en que incurrir para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación y las utilidades que espera obtener al ejecutar las actividades a que se refieren esos precios, en las condiciones estipuladas en este pliego de condiciones.

Serán de cargo del PROPONENTE, si a ello hubiere lugar debido a la naturaleza de esta Invitación, la adquisición, transporte, dirección, utilización, conservación y mantenimiento de los equipos que necesite para realizar las actividades, así como los costos financieros, gastos incidentales, piezas de repuesto, depreciación y otros gastos que correspondan a esos elementos.

También será de cuenta del PROPONENTE el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio; el pago de impuestos, tasas

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

y contribuciones de carácter nacional, departamental o municipal establecidos; los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, el transporte de su personal; las primas de pólizas de seguros y costos de las garantías y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato, incluyendo las devaluaciones del peso para los casos de compras en el extranjero.

El proponente declara además que para la fijación de los precios unitarios tuvo en cuenta todos los riesgos inherentes al tipo de actividades contempladas en esta Invitación, los cuales se entienden evaluados en su totalidad en la propuesta.

EL PROPONENTE deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones y pagar todos los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto que imponga la realización de las actividades a que se refieren los precios consignados en su propuesta de acuerdo con lo establecido en esta Invitación. La **CORPORACIÓN** podrá reembolsarse cualquiera de los gastos que se viere obligado a hacer por cualquiera de los conceptos mencionados, tomando su valor de los pagos debidos al adjudicatario.

Si en el análisis de precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

Los precios unitarios que ofrezca EL PROPONENTE deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del PROPONENTE

Asimismo, EL PROPONENTE declara que su propuesta considera también la utilidad que pretende obtener y que con ella se cubre cualquier otro gasto que el adjudicatario deba hacer con motivo y para la realización de la labor a que se refiere este contrato.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

LOS PROPONENTES responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por LA **CORPORACIÓN**.

La elaboración y presentación de la oferta debe hacerse en un todo de acuerdo con las instrucciones y anexos que se detallan en los términos de la Invitación, siguiendo las instrucciones impartidas. Si la oferta está incompleta o el proponente no acredita el cumplimiento de los requisitos, LA **CORPORACIÓN** rechazará la propuesta si la información faltante es esencial para la evaluación de la misma.

b. ESTADOS FINANCIEROS

Estados financieros a corte de 31 de diciembre del 2021 debidamente certificados y dictaminados en caso de que estén obligados a tener revisor fiscal.

Se verificará a partir de la información consignada en los Estados Financieros Contables (específicamente Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral), con corte a 31 de diciembre de 2021. Deberán anexarse los Estados Financieros Contables-Comparativos, para los años 2020-2021, firmados por Contador Público y debidamente dictaminados por el Revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley.

Se deberá anexar copia autenticada de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal en la cual se evidencie su firma.

El oferente deberá adjuntar copia auténtica de la declaración de renta presentada ante la Administración de Impuestos correspondiente al periodo fiscal 2021 y la conciliación contable y fiscal, si el caso así lo requiere.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

NOTA: Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras (activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, utilidad operacional y gastos de interés) aportadas en los Estados Financieros por cada uno de los ofertantes pertenecientes a la estructura plural, los cuales serán afectados por su porcentaje de participación, con esto se calcular n los indicadores solicitados.

Cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, así como los proponentes Individuales, deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en este Capítulo.

LA **CORPORACIÓN** hará las verificaciones necesarias, y se admitirán las propuestas que cumplan, como mínimo con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	VALOR SOLICITADO
Capital de trabajo	Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor estimado a contratar
Razón de liquidez	Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2
Nivel de endeudamiento	Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al sesenta por ciento (60%)
Patrimonio	Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor estimado a contratar

Se verificará el cumplimiento total de los requisitos financieros exigidos, su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la propuesta.

Con aquellas propuestas que cumplan con estos indicadores mínimos se procederá a la verificación de las características mínimas obligatorias.

3. Requisitos de orden técnico

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos que serán objeto de verificación por parte de la entidad:

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

a. CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en el presente pliego de condiciones.

La carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos es un requisito independiente a la descrita en el acápite de la documentación del orden jurídico.

b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se acreditará con la presentación de máximo (3) certificaciones o contratos cuyo objeto sea similar al objeto de la presente licitación ejecutados dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

Las certificaciones o contratos presentados deben estar finalizados a la fecha de cierre del presente proceso de selección

La certificación o documento expedido por la entidad estatal o por el particular a través del cual se pretenda acreditar la experiencia específica, debe señalar mínimamente la siguiente información:

- Nombre del contratante,
- Nombre del contratista,
- Objeto del contrato,
- Valor del contrato,
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

En caso de presentarse una situación en la cual el proponente allegue una certificación de contratos en la cual el objeto y el valor incluya diferentes actividades u objetos, en el mismo documento se deberá especificar del valor total del contrato lo correspondiente al objeto específico del presente pliego de condiciones, lo cual será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia; en caso de que las certificaciones no sean presentadas con esta claridad, la misma no se tendrá en cuenta.

La sumatoria del valor de las certificaciones no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso. De lo contrario, el proponente será considerado como "No cumple con la experiencia mínima requerida" y en dicho caso la oferta será inadmitida.

Para el cómputo de la experiencia en las sumatorias de valor de contratos, solo se tendrán en cuenta las tres (3) primeras certificaciones que aparezcan foliadas dentro de la propuesta original. Si existe diferencia entre el tomo original y las copias en la propuesta presentada, se tendrá en cuenta la información contenida en el tomo original.

En los casos en los cuales una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

Para el caso de proponentes plurales la experiencia específica será el resultado de la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes, en tal caso, por lo menos uno de ellos deberá aportar el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia total, por lo tanto, deberán señalar expresamente la distribución de la experiencia específica, entre sus integrantes.

En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará lo dispuesto al respecto, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

c. DOCUMENTOS TECNICOS

i. CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL

El proponente deberá acreditar, a través de certificación expedida por el Representante Legal, que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del objeto de la presente invitación, es idóneo, ha recibido capacitación y entrenamiento en Instituciones de Vigilancia y Seguridad Privada legalmente acreditadas y que cumple con el perfil requerido en la convocatoria.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

ii. RELACIÓN DE ARMAS

El proponente deberá presentar para ser tenida en cuenta la propuesta, certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia que se origine del contrato del presente proceso y anexar además fotocopia del salvoconducto vigente que ampare cada una de las armas con las que ofrece prestar el servicio en la CORPORACIÓN.

En el caso de consorcios o uniones temporales, este requisito se acreditará y cumplirá atendiendo el porcentaje de participación del (los) integrante(s) que prestará el servicio. Lo anterior, se verificará en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

iii. COMPROMISO DE CANCELAR RECLAMACIONES POR PÉRDIDA DE BIENES

El oferente deberá manifestar en forma expresa y clara, que en caso de presentarse la pérdida de un bien, atribuible a fallas o falencias en la prestación del servicio, el contratista cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación escrita de la **CORPORACIÓN**, el valor de la reclamación correspondiente que será equivalente al costo de reposición del bien perdido o a reponer el bien con iguales o mejores características técnicas, previo agotamiento del proceso sancionatorio a que haya lugar.

El proceso sancionatorio será adelantado por la entidad ante la ocurrencia de pérdidas de bienes atribuibles a fallas en la prestación del servicio de vigilancia. El procedimiento contempla la presentación de descargos por parte de la empresa, el análisis de los elementos probatorios y la decisión por parte de la entidad.

Como sanción, el contratista cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación escrita de la **CORPORACIÓN**, el valor de la reclamación correspondiente que será equivalente al costo de reposición del bien perdido o a reponer el bien con iguales o mejores características técnicas.

La entidad cuenta con CCTV y con talanqueras controladas por torniquetes electrónicos en las entradas.

En el evento de no cancelar el valor de la reclamación o no reponer el bien en el plazo señalado, la **CORPORACIÓN** podrá deducir dicho valor de las sumas que adeude al contratista o hacer efectiva la garantía correspondiente.

NOTA: **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**. La documentación técnica requerida en estos términos de referencia constituye como la mínima requerida, en tal sentido la no presentación de la misma hará que la propuesta sea verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

4. FACTORES DE VERIFICACIÓN

4.1 Verificación Jurídica

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en estos términos de referencia. El comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

4.2 Verificación Técnica

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores Excluyentes, los cuales son:

El cumplimiento de los requisitos Técnicos mínimos y las Condiciones señaladas en el presente pliegos de condiciones, sin condicionamiento alguno. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

4.3 Verificación Financiera

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego, el comité financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

Toda la información financiera deberá ser presentada en pesos colombianos.

Se evaluará a partir de la información consignada en los Estados Financieros Contables (específicamente Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral), con corte a 31 de diciembre de 2021. Deberán anexarse los Estados Financieros Contables-Comparativos, para los años

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

2020-2021, firmados por Contador Público y debidamente dictaminados por el Revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley.

Cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, así como los proponentes Individuales, deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en este Capítulo.

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, la capacidad financiera se determinará tomando el balance consolidado obtenido en la sumatoria de la información financiera aportada por los ofertantes que integren el acuerdo consorcial o de unión temporal, de este balance consolidado se obtendrán los indicadores financieros solicitados.

LA **CORPORACIÓN** hará las verificaciones necesarias, y se admitirán las propuestas que cumplan, como mínimo con los siguientes parámetros:

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	VALOR SOLICITADO
Capital de trabajo	Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor estimado a contratar
Razón de liquidez	Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2
Nivel de endeudamiento	Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al sesenta por ciento (60%)
Patrimonio	Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor estimado a contratar

Se verificará el cumplimiento total de los requisitos financieros exigidos, su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN de la propuesta.

Con aquellas propuestas que cumplan con estos indicadores mínimos se procederá a la verificación de las características mínimas obligatorias

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

5. OFERTA ECONÓMICA

ESTE DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE A LA FECHA DE CIERRE JUNTO CON LA PROPUESTA. EN EL FORMATO ESTIPULADO EN EL ANEXO No. 02 DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EL NO HACERLO CONSTITUYE CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

La propuesta económica debe contener:

a. La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético.
b. Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La oferta económica deberá contener todos los ítems (especificaciones técnicas) solicitados en el anexo único de que trata el presente pliego, so pena de rechazo.
c. Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
d. Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del Contratista.
e. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.
f. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.
g. Los pagos que efectúe la **CORPORACIÓN** a favor del Contratista quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

Validez de la oferta: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, el cual es de 90 días a partir de la fecha de recepción. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA, impuestos, descuentos y/o retenciones a que haya lugar.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.

LA **CORPORACIÓN** podrá eliminar las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

a. Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de los Términos de la Invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en los presentes términos de invitación.
b. Cuando el proponente –persona jurídica- no acredite la certificación del pago de aportes parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, en el término que le señale la CTCI para su subsanación.
c. Cuando su presentación sea extemporánea.
d. Cuando no presente en su propuesta la póliza que garantiza la seriedad de la oferta.
e. Cuando se hubiere omitido la presentación de un documento o requisito esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en este pliego de condiciones y normas complementarias.
f. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los PROPONENTES relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros PROPONENTES en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de la **CORPORACIÓN**.
g. Cuando dentro del tiempo estipulado por la **CORPORACIÓN** no se presente, por parte de cualquiera de los PROPONENTES un documento o aclaración, que sea solicitada por la **CORPORACIÓN** para la evaluación de la propuesta.
h. Cuando no se presente el acuerdo consorcial o de unión temporal para las personas que deseen recibir tal tratamiento como proponentes.
i. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
j. Cuando la oferta sea incompleta; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

esta Invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

k. Cuando el proponente aporte oferta con especificaciones técnicas distintas a las señaladas en el presente pliego.
l. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los Términos de la Invitación.
m. Cuando se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
n. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto o valor máximo estipulado en el presente pliego.
o. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

V. Evaluación y Adjudicación

Para la evaluación de las propuestas se efectuará el siguiente procedimiento:

Factores de Evaluación y Ponderación de la Oferta:

La ponderación se hará únicamente con las ofertas que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos para ser calificadas de acuerdo con lo siguiente:

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación jurídica y técnica pasarán a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Verificación jurídica	Cumple o No cumple
Verificación financiera	Cumple o No cumple
Verificación técnica	Cumple o No cumple

1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Para efectos de la ponderación y la conformación del orden de elegibilidad se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes de verificación de orden jurídico, financiero y técnico, exigidos en el presente pliego de condiciones.

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de NOVECIENTOS (900) PUNTOS que se aplicaran a los siguientes criterios, así:

Nota: La propuesta económica no entrega puntaje, teniendo en cuenta que los precios para la actividad de vigilancia son regulados por la autoridad nacional competente.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

1. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (100 PUNTOS)**

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, DEBERÁN efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, EN EL QUE SE INDIQUE LA PROCEDENCIA, nacional o extranjera del personal que ser puesto al servicio en la ejecución del contrato. Para los oferentes que presenten un personal 100% nacional se entregar un puntaje de cien (100) puntos.

2. **MAYOR COBERTURA EN LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: (200 PUNTOS).**

El proponente podrá ofrecer amparo de salarios y prestaciones sociales adicional a la garantía mínima requerida para el presente proceso contractual, de acuerdo con la siguiente tabla:

GARANTIA ADICIONAL	PUNTAJE
Pago de salarios y prestaciones sociales adicional a la garantía mínima requerida entre el seis (6%) y el diez (10%)	100
Pago de salarios y prestaciones sociales adicional a la garantía mínima requerida entre el once (11%) y el doce (12%)	150
Pago de salarios y prestaciones sociales adicional a la garantía mínima requerida entre el trece (13%) y el quince (15%)	200

3. **PROPUESTA DE USO DE MEDIOS TECNOLOGICOS (200)**

Se otorgarán 200 puntos a la empresa que presente propuesta de usos de medios tecnológicos.

El proponente deberá presentar una propuesta detallada de los medios tecnológicos que serían utilizados y la forma como estos se integrarían con el esquema básico de vigilancia solicitado por la CORPORACIÓN.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

4. APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) O PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (200)

Se otorgarán 200 puntos a aquellos proponentes que cuenten en sus nóminas o planta de trabajadores con personas que presenten alguna deficiencia física o sensorial debidamente certificada y promuevan oportunidades de inclusión y de cuidado, así como que demuestren que se les garantiza todos los instrumentos o herramientas para cumplir con las labores encomendadas.

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (200)

Se otorgarán 200 puntos a aquellos proponentes que se reconozcan y se acrediten como emprendimientos y/o empresas de mujeres, cumpliendo las siguientes condiciones de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ASPECTOS PONDERABLES	PUNTAJE
Apoyo a la industria nacional	100
Garantía Adicional	200
Uso de medios tecnológicos	200
Apoyo a personas con discapacidad	200
Emprendimientos y empresas de mujeres	200
Puntaje total	**900**

2. EMPATE

Se presenta empate cuando dos o más PROPONENTES obtienen el mismo puntaje.

Criterios de desempate. En caso de existir empate entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

- Preferir a las propuestas nacionales.

- Preferir la propuesta de aquella persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

- Preferir la propuesta de aquella persona jurídica que cuente en su nómina laboral con personas en proceso de reintegración o reincorporación o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

  (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

  (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

  (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

- Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas y cooperativas.

- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes o cooperativas por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

  (a) esté conformado por al menos una MIPYME o cooperativa que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

  (b) la MIPYME o cooperativa que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

  (c) ni la MIPYME o cooperativa ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Nota: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Esta acreditación debe presentarse con los documentos de orden jurídico definidos en el **capítulo IV** "**1. Documentos de orden jurídico**".

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

VI. Minuta del Contrato

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA EN LA VIGENCIA 2023

Entre los suscritos, a saber, por un lado, **LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**, constituida mediante acta de asamblea del 21 de junio de dos mil uno (2001), e inscrita en Cámara de Comercio de Cartagena, identificada mediante NIT. 806.010.043-3, domiciliada en la ciudad de Cartagena de Indias, representada legalmente por [**CARGO**] EL/LA señor(a) [**NOMBRE**], mayor de edad, identificada(a) con la Cédula de Ciudadanía No. [**NÚMERO]**, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA CORPORACIÓN**, y por otra parte, [**NOMBRE**], identificado con NIT No. [**NÚMERO]**, representada legalmente por **[NOMBRE]**, identificado(a) con cédula de ciudadanía [**NÚMERO]**, quien para los efectos de este contrato se denominará **CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURÍSTICO LA BODEGUITA EN LA VIGENCIA 2023**, que se regirá por las estipulaciones que aquí se expresen, previas las siguientes consideraciones: **1.** LA CORPORACIÓN es la de una entidad descentralizada indirecta, perteneciente al sector descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias, organizada en los términos de los artículos 49 y 96 de la Ley 489 de 1998 como una entidad sin ánimo de lucro de participación mixta. **2.** En la medida que se trata de una entidad descentralizada indirecta en la que la participación pública es minoritaria, en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen de contratación de la Corporación es el previsto en el derecho privado y, atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución, los principios del control fiscal previstos en el artículo 267 de la Carta política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades desarrollado en la Ley 80 de 1993. **3.** La misión de LA CORPORACIÓN consiste, entre otras, en coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e Internacional de la oferta turística de la ciudad. **4.** El 30 de enero de 2004, **la**

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS y la **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** celebraron Convenio Interadministrativo, el cual se ha adicionado en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2024 y cuyo objeto es la administración, uso y operación del muelle La Bodeguita en Cartagena de Indias, por lo cual debe velar por su funcionamiento en óptimas condiciones en tanto que es el único muelle autorizado para el transporte de pasajeros hacia el Parque Nacional Natural los Corales del Rosario y San Bernardo, Corregimientos zonas insulares, según lo estipulado en el Decreto 0412 del 03 de Julio de 2003.**5.** El Muelle opera los 365 días del año y recibe en promedio al año 400.000 turistas y/o usuarios, por lo cual, se requiere garantizar la seguridad de las instalaciones con una cobertura privada que sea atendida por profesionales en vigilancia que tengan como objetivo velar porque los procesos de recaudo y de ingreso al muelle se den en condiciones de seguridad adecuadas para la realización de este tipo de actividades. **6.** Históricamente y por el área y las características del muelle se ha implementado el dispositivo de seguridad en modalidad de vigilancia privada con 2 servicios de vigilancia, 24 horas, de lunes a lunes, con radio y arma (Incluido domingos y festivos). Este esquema ha sido reforzado en momentos en los que se presenten eventos o actividades lideradas por CORPOTURISMO; sin embargo, en razón a que desde CORPOTURISMO, en cabeza de su presidenta ejecutiva, se diseñó un plan para el ordenamiento de la actividad marítima en la zona del muelle de madera, en la actualidad esta necesidad se ampliado. **7.** El nuevo mobiliario dispuesto, así como la nueva operación, requieren el acompañamiento de seguridad para la rápida reacción frente a cualquier novedad que por la distancia con los puntos de ingresos 1 y 2, exige el fortalecimiento del esquema de seguridad tradicional, con la disposición de 1 servicio de 12 horas diurno y uno de 24 horas, ambos con arma y comunicación. **8.** Teniendo en cuenta lo expuesto, es indispensable la celebración de un contrato que tenga por objeto la prestación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURISTICO LA BODEGUITA EN LA VIGENCIA 2023". <u>CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:</u>** Las partes acuerdan celebrar contrato de prestación del servicio de vigilancia privada en las dependencias de la Corporación Turismo Cartagena de Indias y el muelle turístico La Bodeguita en la vigencia 2023. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</u> EL CONTRATISTA** se obliga en desarrollo del objeto del presente contrato a prestar, en las dependencias de la

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

CORPORACIÓN y el Muelle Turístico La Bodeguita, el servicio permanente de vigilancia privada de la siguiente manera: **1. Prestar el servicio de vigilancia fija en el Muelle La Bodeguita**, que incluye: **1.1.** Dos (2) servicios de vigilancia de veinticuatro (24) horas de lunes a lunes, incluidos domingos y festivos, con radio y arma, desde las cero horas (0:00) del 1 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. **1.2.** Un (1) servicio de vigilancia, con radio y sin arma, de ocho (8) horas diurnas durante treinta (30) días al año, según requerimiento previo de la Corporación, en días que pueden ser ordinarios o festivos según las actividades que prevea CORPOTURISMO. **2. Prestar el servicio de vigilancia en el Muelle de Madera**, que incluye lo siguiente: **2.1.** Un (1) servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas de lunes a lunes, incluidos domingos y festivos, con radio y arma, durante un tiempo de cinco (5) meses, según requerimiento previo de la Corporación. **2.2.** Un (1) servicio de vigilancia de doce (12) horas diurnas de lunes a lunes, incluyendo domingos y festivos, con radio y arma, durante un tiempo de cinco (5) meses, según requerimiento de la Corporación. **3.** Cumplir con las obligaciones generales reguladas en las normas vigentes que regulan este tipo de contratos, en especial, las del Código de Comercio, el Código Civil y la normatividad que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad. **4.** Cumplir con lo establecido en los estudios previos de este contrato, especialmente, con aquello consignado en las especificaciones técnicas. **5.** Cumplir con la prestación del servicio de vigilancia en el área fijada en los estudios previos y los términos de referencia de este contrato. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO: La CORPORACIÓN** se obliga a cancelar a EL CONTRATISTA por concepto del presente contrato, la suma total de **[CIFRA EN LETRAS] ([CIFRA EN NÚMEROS)]** IVA impuestos, retenciones y descuentos a que haya lugar, INCLUIDOS.. Igualmente, este valor incluye la tasa prevista en el Acuerdo Distrital 034 de 2020, denominada Tasa Pro Deporte y Recreación **PARÁGRAFO PRIMERO: LA CORPORACIÓN** pagará el valor del contrato así: **CIFRA EN LETRAS] ([CIFRA EN NÚMEROS)]** los cuales serán cancelados previo el cumplimiento de actividades, previa entrega de la cuenta de cobro por parte del contratista y una vez se presente el informe de ejecución de actividades, avalados por el supervisor que se asigne al contrato y acreditación de pagos de seguridad social. **PARÁGRAFO SEGUNDO: LA CORPORACIÓN** dispone de treinta (30) días hábiles para cancelar al CONTRATISTA el valor de la compraventa del presente contrato, una vez se reciba el informe de ejecución avalado por parte del supervisor

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la relación jurídico-contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos de pago, la factura presentada por el contratista debe cumplir, con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el ítem correspondiente, la dependencia responsable y el nombre del supervisor por parte de la Corporación. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La CORPORACIÓN** se obliga especialmente a: **a)** Prestar toda la colaboración que el **CONTRATISTA** requiera para la realización del presente contrato; **b)** Suministrar a tiempo fielmente toda la información que se requiera para la buena labor del contratista; **c)** Pagar el valor del presente contrato, en la forma pactada y dentro del plazo pactado en el presente contrato. **d)** Brindar información exacta, clara y real respecto de los requerimientos que el **CONTRATANTE** tenga en relación el servicio de vigilancia. **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del perfeccionamiento de contrato, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin. **CLÁUSULA SEXTA- GARANTÍA ÚNICA.** El contratista constituirá a favor de **LA CORPORACIÓN**, identificada con NIT 806.010.043-3, una póliza para entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **1. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, por una cuantía equivalente al 10% del valor del presente contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más; **2. Cumplimiento**, por una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; **3. Calidad**, por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución pactado en el presente contrato y cuatro (4) meses más; **4. Responsabilidad Civil Extracontractual**, el contratista deberá contar con una póliza que cubra el equivalente al treinta (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más, para efectos de cubrir los daños y perjuicios de carácter extracontractual que se puedan ocasionar en la ejecución del contrato. **PARÁGAFO PRIMERO. LA CORPORACIÓN** aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo previsto en esta cláusula. En caso contrario, serán devueltas al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que se le señale

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

proceda a las modificaciones y aclaraciones necesarias**. PARAGRAFO SEGUNDO.** El CONTRATISTA deberá reponer por el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la Corporación podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. **CLÁUSULA SEPTIMA - INDEMNIDAD.** En todo caso el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al CTCI contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acciones legales contra el CTCI por asuntos que según el contrato sean responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al CTCI y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si en cualquiera de los eventos previstos el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del CTCI, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, **LA CORPORACIÓN** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, **LA CORPORACIÓN** hará efectiva la sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del treinta por ciento (30%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. **CLÁUSULA NOVENA - CESIÓN.** Este contrato no puede cederse sin la autorización expresa, previa y escrita de **LA CORPORACIÓN**. **CLÁUSULA DECIMA. EXCLUSION DEL VÍNCULO LABORAL**: Por ser este un contrato de prestación de servicios, **EL CONTRATISTA** no tiene ningún vínculo laboral, de los regulados por la legislación sustantiva del Trabajo, con **LA CORPORACIÓN**. Por lo tanto, **LA CORPORACIÓN** queda liberada de reconocer cualquier concepto salarial o de prestaciones sociales, por concepto de la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA - SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.** **LA CORPORACIÓN** designará a un funcionario encargado para ejercer la supervisión, la vigilancia y la inspección a las obligaciones del

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

presente contrato. Igualmente, **LA CORPORACIÓN** verificará el cumplimiento del contrato por medio de un Supervisor quien representará y actuará como intermediario entre ésta y EL CONTRATISTA. Por su conducto se tramitarán las solicitudes relativas a la ejecución del contrato **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de su suscripción y para su ejecución es indispensable la aprobación de las pólizas estipuladas en la cláusula sexta de este contrato. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de conflicto entre las partes del presente acuerdo, las partes buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como: la conciliación extrajudicial, el arreglo directo y la transacción. En caso contrario, por razón o con ocasión del presente acuerdo, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Cartagena, el cual estará integrado por un (1) árbitro (sin cuantía o menor cuantía) y/o tres (3) árbitros (mayor cuantía) designado conforme a la Ley. El árbitro que se designe se regirá por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991, la Ley 1563 de 2012 y las demás normas que modifiquen o adicionen la materia. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará: a) por mutuo acuerdo entre las partes en cualquier momento; b) por incumplimiento de cualquiera de las partes respecto de las obligaciones pactadas en el presente negocio jurídico; c) por expiración del plazo contemplado en el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA. RESPONSABILIDAD.** No existe responsabilidad solidaria ni de ningún tipo frente al incumplimiento de las obligaciones laborales o civiles entre los trabajadores del CONTRATISTA y el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato: el contrato, los estudios previos y los términos de referencia. El CONTRATISTA, con la firma del presente, manifiesta conocer y aceptar las condiciones previstas en todos y cada uno de los DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

El presente acuerdo se suscribe en 1 ejemplar en la ciudad de Cartagena de Indias

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

EL CONTRATANTE

[NOMBRE]
CC. [**NÚMERO**]

EL CONTRATISTA

NOMBRE
C. C. NÚMERO
Representante Legal de [**RAZÓN SOCIAL]**

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

VII. ANEXOS

ANEXO N°1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Cartagena De Indias D.T & C, [**FECHA**]

SEÑORES
CORPORACION TURSIMO CARTAGENA DE INDIAS
CIUDAD.

REFERENCIA: Proceso de licitación privada No. LP-CTCI-001-23 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURISTICO LA BODEGUITA EN LA VIGENCIA 2023"

ASUNTO: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

[NOMBRE], identificado con cedula de ciudadanía No. **[NÚMERO]**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **[RAZÓN SOCIAL]**, manifiesto el interés de presentar oferta de servicios dentro del proceso de licitación privada de la referencia.

Manifiesto que la empresa que represento y el suscrito no nos encontramos inmersos en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Corporación Turismo Cartagena de Indias.

Que estoy autorizado por los estatutos de la sociedad para suscribir la presente oferta de servicios y para suscribir un eventual contrato de resultar la oferta elegida dentro del proceso.

Atentamente,

_____

[NOMBRE]
CC No. [NÚMERO]
Representante legal de [RAZÓN SOCIAL]

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

ANEXO No. 02
Propuesta Económica

TOTAL PROPUESTA	**$**

[FIRMA REPRESENTANTE LEGAL]

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

ANEXO No. 03
MATRIZ DE RIESGOS

Deben tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Distrito, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

a. Variación de precios.
b. Cambios normativos o de legislación tributaria
c. Empresarial
d. Accidente Laboral
e. Calidad del servicio prestado

RIEGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se señalan los riesgos previsibles que pueden presentarse:

RIESGO	PROPONENTE	ASIGNACIÓN CORPORACIÓN	ASIGNACIÓN CONTRATISTA
Aumento de Precios	En caso de aumento del valor del servicio a suministrar durante la ejecución, estos serán asumidos por el contratista, en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles.		X
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la ejecución del contrato.		X
Financiero	Asociado a las posibles variaciones en las tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables económicas frente a las estimaciones iníciales del contratista, que puedan afectar los resultados financieros esperados		X
Cambios normativos o de	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo	X	

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel

RIESGO	PROPONENTE	ASIGNACIÓN CORPORACIÓN	ASIGNACIÓN CONTRATISTA
legislación tributaria	componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		
Hurto y Vandalismo	Se refiere a la posibilidad de ocurrencia de daños, perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista causados por cualquier otra persona distinta al CTCI		X

Centro AV. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. 6550402 – 6550277 Fax. 6550709
Cartagena de Indias D. T. y C.
www.cartagenadeindias.travel